



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 29 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 731

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 11.889-M17(I)-S-23, iniciado por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana conjuntamente con el Director de Seguridad y Defensa Civil; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) elevan el estado de repuestos y accesorios destinados a las Motos Jawa Tekken 250 (fs. 02/03), confeccionado por el Jefe Departamental de la Guardia Urbana Municipal, correspondientes al 2do. semestre del año 2023;

Que a fs. 08 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.406.575,50 (pesos un millón cuatrocientos seis mil quinientos setenta y cinco con cincuenta centavos), según cotización que corre incorporada a fs. 06, con la siguiente observación: "Se adjudica: al proveedor "Herrera Juan Pablo" por ser el único proveedor oficial de tekken 250 en Tucumán";

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 09 indica que "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe de \$ 1.406.575,50...";

Que obra en autos Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente a "Herrera Juan Pablo" -CUIT 20-26446133-3-;

Que a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 11/11 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

DECRETO:

Nº 731

29 SEP 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra de los repuestos y accesorios detallados a fs. 08 del Expte. N° 11.889-M17(I)-S-23, para las Motos Jawa Tekl n 250 de la Guardia Urbana Municipal, en "*Herrera Juan Pablo*" - CUIT 20-26446133-3, con domicilio fiscal en calle Mendoza N° 968, San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 1.406.575,50 (pesos un millón cuatrocientos seis mil quinientos setenta y cinco con cincuenta centavos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.-

Sm.- 

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA